

LJS



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION"



246

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 26 MAY 2010

VISTO el Expediente N° S01:0002451/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0031774/2006, N° S01:0242598/2006, N° S01:0478322/2006, N° S01:0028307/2007, N° S01:0184820/2007 y N° S01:0232233/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2005, 2006 y 2008 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

MAGYP
PROYECTO
1297

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 4.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2005, 2006 y 2008 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$345.447,00) respecto de los proyectos mencionados en el

MAGYP
PROYECTO
1297

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature



246

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 246


Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
1297

msal
4/7




Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0031774/2006	PAUL, Juan Luis (M.I. N° 11.332.836)	Plantación	2005	40,5	Eucalyptus sp.
S01:0242598/2006	MAMMOLI, Juan Carlos (M.I. N° 8.282.556)	Plantación	2005	15	Populus sp.
S01:0028307/2007	COLINECUL, Manuel (M.I. N° 7.330.121)	Plantación	2006	1	Populus sp.
S01:0478322/2006	SCATULARO, Esteban Eduardo (M.I. N° 5.828.640)	Poda (1°)	2006	10	Eucalyptus sp.
S01:0184820/2007	DIAZ, Luis (M.I. N° 4.983.115)	Plantación	2006	8	Populus sp.
S01:0232233/2008	FLORES, Jorge Andrés (M.I. N° 27.110.786)	EBN	2008	100	Toona sp.

MAGYP
PROYECTO
1297

MAR 4 2007



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0031774/2006	PAUL, Juan Luis (M.I. N° 11.332.836)	40.905,00
S01:0242598/2006	MAMMOLI, Juan Carlos (M.I. N° 8.282.556)	21.705,00
S01:0028307/2007	COLINECUL, Manuel (M.I. N° 7.330.121)	3.785,60
S01:0478322/2006	SCATULARO, Esteban Eduardo (M.I. N° 5.828.640)	3.685,00
S01:0184820/2007	DIAZ, Luis (M.I. N° 4.983.115)	23.366,40
S01:0232233/2008	FLORES, Jorge Andrés (M.I. N° 27.110.786)	252.000,00
	TOTAL	345.447,00

MAGYP
PROYECTO
1387

Manuel

4/27